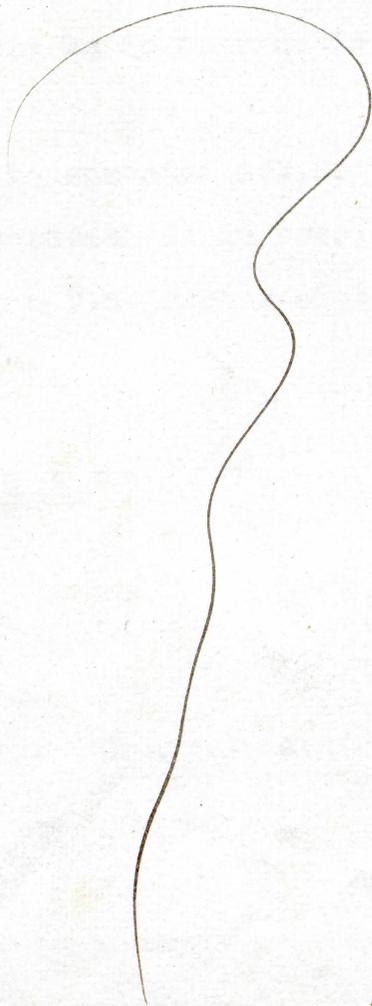


Any 1922.



Fins de cinquant i favor de

Granollers



S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido expedir por este Ministerio el Real decreto siguiente:

"Queiando dar una prueba de Mi Real aprecio a la Villa de Granollers (Barcelona) por el creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesion a la Mo-

SUBSECRETARIA  
SECCION CENTRAL  
PERSONAL

arquia; Vengo en concederle el titulo de Ciudad. Dado en Palacio a siete de marzo de mil novecientos veintidos Alfonso = El Ministro de la Gobernacion, Rafael Coello Olivan."

De orden de S.M. lo comunico a V.S. para su conocimiento el de la Corporacion de su presidencia y demas efectos. Dios guarde a V.S. muchos años. Madrid 7 de marzo de 1922.

*J Coello*

Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Granollers.



# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

SECRETARIA GENERAL

Numero

392

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 7 del corriente comunica a este Gobierno el Real Decreto siguiente.

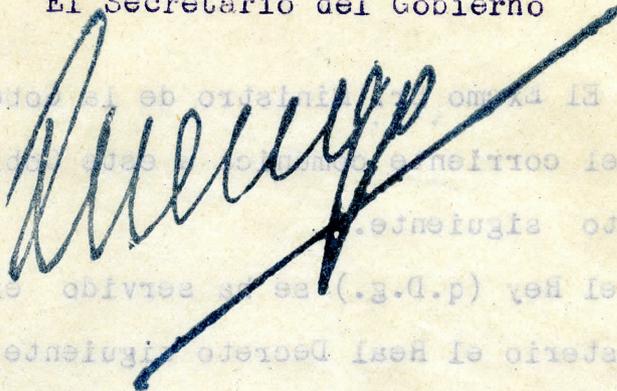
"S.M. el Rey (q.D.g.) se ha servido expedir por este Ministerio el Real Decreto siguiente. \_Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la villa de Granollers(Barcelona) por el creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesion a la Monarquia;vengo en concederle el titulo de Ciudad.\_Dado en Palacio a siete de Marzo de de mil novecientos veintidos.\_Alfonso.\_El Ministro de la Gobernacion, Rafael Coello y Oliván."

Lo que me complace en trasladar a V. de orden del Excmo Sr. Gobernador, para su satisfaccion, la de esa Corporacion municipal y vecindario, transmitiendoles la felicitacion de este Gobierno por la merecida distincion de que ha sido objeto por nuestro Augusto Soberano.

guarde a V. muchos años.

Barcelona 14 de Marzo de 1922

El Secretario del Gobierno





El Diputado a Cortes  
por  
Granollers

Sr. Don Paulino Terras

GRANOLLERS

Mi querido hermano:

Tengo el gusto de incluirte el R. D. que me ha mandado el Conde de Coello de Portugal, Ministro de la Gobernación, concediendo a nuestra villa natal el título de ciudad.

Celebrando mucho la distinción de que hemos sido objeto, y encargándote felicitos por ello a la Corporación Municipal, te abraza tu hermano

Barcelona 20 - Marzo - 1922

Cumpliment amable i cordial  
me place testimoniar a V. S. la  
expressió de un muy sentit recono-  
ciments per sus reiterats desvels  
en ben de Granollers (cuyr títol  
de ciutat) altre distinció concedida  
per R. S. de fecha 7 del finor Mayo  
de la ley del ayuntamiento  
por merced de V. S.

sig la grande S S  
Granollers a 30 Mayo 1922

R. S.

Francisco de Soto

Ilte Sr. de Francisco Tomas Valls  
Ayuntamiento de

Barcelona

DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo.

Teléfono núm. 25-49



VENTA DE EJEMPLARES

Ministerio de la Gobernación, planta baja

Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros a D. Antonio Maura y Montaner.—Página 1051.
- Otro nombrando Presidente del Consejo de Ministros a D. José Sánchez-Guerra Martínez, Diputado a Cortes.—Página 1051.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

- Real decreto admitiendo la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Manuel González-Hontoria y Fernández-Ladredá.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Gracia y Justicia a D. José Francos Rodríguez.—Página 1051.
- Otro ídem id. de la Guerra a D. Juan de la Cierva y Peñafiel.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Marina a D. José Gómez Acebo, Marqués de Cortina.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Hacienda a D. Francisco de Asís Cambó y Batlle.—Página 1051.
- Otro ídem id. de la Gobernación a don Rafael Coello y Oliván, Conde de Coello de Portugal.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Instrucción pública a D. César Silió y Cortés.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Fomento a D. José Maestre Pérez.—Página 1051.
- Otro ídem id. de Trabajo, Comercio e Industria a D. Leopoldo Matos y Massieu.—Página 1051.
- Otro nombrando Ministro de Estado a D. Joaquín Fernández Prida, Senador del Reino.—Página 1051.
- Otro ídem de Gracia y Justicia a don José Bertrán y Musitu, Diputado a Cortes.—Páginas 1051 y 1052.
- Otro ídem de la Guerra a D. José Ola-

- guer-Fellu y Ramírez, Teniente general.—Página 1052.
- Otro ídem de Marina a D. Mariano Ordóñez y García, Diputado a Cortes.—Página 1052.
- Otro ídem de Hacienda a D. Francisco Bergamín y García, Senador del Reino.—Página 1052.
- Otro ídem de la Gobernación a D. Vicente Pinés y Bayona, Diputado a Cortes.—Página 1052.
- Otro ídem de Instrucción pública a D. César Silió y Cortés, Senador del Reino.—Página 1052.
- Otro ídem de Fomento a D. Manuel Argüelles y Argüelles, Diputado a Cortes.—Página 1052.
- Otro ídem de Trabajo, Comercio e Industria a D. Abilio Calderón Rojo, Diputado a Cortes.—Página 1052.

#### Ministerio de Gracia y Justicia.

- Real decreto concediendo honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, a D. José Martínez Etorza, Director de tercera del Cuerpo de Prisiones.—Página 1052.

#### Ministerio de la Gobernación.

- Real decreto disponiendo que la jubilación de los Médicos de la Beneficencia general sea a los setenta años de edad.—Página 1052.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo blanco, a doña Paula Guazo de Patiño, Marquesa de la Corona.—Página 1052.
- Otro ídem id. id., con distintivo negro y blanco, a Sor María López de Arizmendi, Superiora del Manicomio de Miraflores, de Sevilla.—Páginas 1052 y 1053.
- Otro concediendo el título de Ciudad a la villa de Granollers (Barcelona).—Página 1053.
- Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, a D. Constantino Buezas Portas, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo de Correos, jubilado.—Página 1053.
- Otro declarando en situación de jubila-

do a D. José Sánchez Toscano, Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos, concediéndole honores de Jefe superior de Administración civil, libres de gastos.—Página 1053.

Otro promoviendo al empleo de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos a D. Francisco Muñoz Sánchez.—Página 1053.

Otro ídem id. de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos a D. Joaquín Ruiz Gutiérrez.—Página 1053.

Otro concediendo honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos, a D. José Graña y Graña, Jefe de Sección de tercera clase, jubilado, del Cuerpo de Telégrafos.—Página 1053.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

Real orden relativa al estampillado en el extranjero de los títulos que posean los súbditos españoles de la antigua Deuda húngara y austriaca.—Página 1053.

#### Ministerio de Estado.

Real orden concediendo Real licencia para contraer matrimonio con la señorita doña Guadalupe Aspe y Sunaga a D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los Arcos, Secretario de primera clase en la Legación de S. M. en Méjico.—Páginas 1053 y 1054.

#### Ministerio de Hacienda.

Real orden concediendo la admisión temporal de los efectos y muestrarios que se destinan a la Feria Muestrario de Valencia.—Página 1054.

Otra dictando reglas encaminadas a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 28 de Febrero próximo pasado, que regula la exacción de los derechos obvenacionales de los funcionarios de Aduanas.—Páginas 1054 a 1056.

Otra prorrogando por un mes la licen-

pro de los alionados del citado Manicomio.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

Queriendo dar una prueba de Mi real aprecio a la villa de Granollers (Barcelona), por el creciente desarrollo de su agricultura, industria y comercio y su constante adhesión a la Monarquía,

Vengo en concederle el título de Ciudad.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

Como recompensa a los buenos y dilatados servicios prestados en el Cuerpo de Correos por el Jefe de Negociado de tercera clase D. Constantino Buezas Portas, que ha sido declarado en situación de jubilado, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en concederle los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D) de la ley de Presupuestos de 1867.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

De conformidad con lo prevenido en las leyes de Presupuestos de 1835, 1892, en la base 5.ª de la de 14 de Julio de 1909, en el artículo 104 del Reglamento orgánico de 11 de Julio siguiente y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en declarar en situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos D. José Sánchez Roscano, que cumple la edad reglamentaria en el día de hoy, fecha en que causará baja en el servicio activo, concediéndole al propio tiempo, como recompensa a sus servicios, los honores de Jefe Superior de Administración civil, libre de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª le-

tra D) de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867 y en el artículo 22 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 5 de Diciembre de 1892.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909 y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de segunda clase del Cuerpo de Correos a D. Francisco Muñoz Sánchez, en la vacante producida por defunción de D. José García Sansaloni.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 38 del Reglamento orgánico de 11 de Julio de 1909 y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en promover al empleo de Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo de Correos a D. Joaquín Ruiz Gutiérrez, en la vacante producida por ascenso de D. Francisco Muñoz Sánchez.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en conceder a D. José Graña y Graña, Jefe de Sección de tercera clase, jubilado, del Cuerpo de Telégrafos, como recompensa a sus merecimientos y a sus buenos y dilatados servicios, los honores de Jefe de Administración civil, libres de gastos y con exención de toda clase de derechos, según lo establecido en la base 4.ª, letra D) de la ley de Presupuestos de 29 de Junio de 1867.

Dado en Palacio a siete de Marzo de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,  
RAFAEL COELLO Y OLIVÁN.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### REAL ORDEN

Con el fin de obviar los inconvenientes y riesgos que el traslado de los respectivos valores podría ocasionar a los españoles residentes en el extranjero y poseedores de títulos de la antigua Deuda húngara y austríaca, a que se refieren las Cartas circulares de la Comisión Internacional de Reparaciones de 29 de Diciembre último, y comprendidos en los dos párrafos del número 1.º de la Real orden expedida por esta Presidencia del Consejo de Ministros el 16 del mes corriente, facilitando así a nuestros compatriotas la operación de estampillado de los expresados títulos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los súbditos españoles poseedores de los títulos de la antigua Deuda húngara y austríaca antes citada podrán, si así lo desean, estampillarlos en el Consulado de carrera de España, en cuyo distrito los tengan depositados, y conservarlos en su poder, una vez estampillados, hasta el momento de su remisión a la Comisión Internacional de Reparaciones.

2.º Llegado ese momento, los remitirán a las Agencias del Banco de España en París y Londres, donde se les entregará, a cambio de ellos, el resguardo citado en el punto cuarto de la citada Real orden de 16 del actual.

3.º Por el Ministerio de Estado se darán a los Cónsules de España en el extranjero las oportunas instrucciones para el estampillado de dichos títulos y la remisión de las listas de los mismos al Ministerio de Hacienda.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1922.

MAJRA

Señores Ministros de Estado y Hacienda.

## MINISTERIO DE ESTADO

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el señor D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués d'